

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

128**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente se hace público que en consonancia con la recomendación contenida en el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias, en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales, en el marco de las previsiones del Real Decreto-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducción del déficit público, el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 19 de julio de 2010, ha acordado, por unanimidad, aprobar la reducción de las retribuciones de sus cargos electos, con efectos retroactivos a 1 de junio de 2010, en los términos siguientes:

- Reducción de un 9 por 100 en las retribuciones salariales por el desempeño de Alcaldía-Presidencia.
- Reducción de un 6 por 100 en las retribuciones salariales por el desempeño de Concejalías-Delegadas y/o tenencias de Alcaldía, con independencia del número de estas.
- Reducción de un 5 por 100 en las retribuciones salariales por el desempeño del cargo del concejal sin delegación.
- Reducción de un 5 por 100 en la cuantía de dietas e indemnizaciones a concejales por asistencia a órganos colegiados decisorios y demás órganos y reuniones, en régimen diferente al régimen de retribuciones salariales por el desempeño de cargo de concejal.

Valdemorillo, a 20 de julio de 2010.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/31.787/10)